

Veinte maravedis



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y CINCO

En el Fomento y Aguas de la m.  
Cdad. de la Nueva España de Nueva Guayaquil  
su nombre, hasta q. esta pueda habilitarse para el ejercicio de los

oficios de esta C. en vista de lo  
que se ha acordado en el Real C. de 17 de Mayo de 1775, que  
establece que se debe luego admitir al

nombrado notario ad honorem y en  
cuyo oficio se ha de continuar la posesion  
de Pedro de la Cruz de la Cruz, y de  
don Juan de la Cruz de la Cruz, y de

don Juan de la Cruz de la Cruz, y de  
don Juan de la Cruz de la Cruz, y de  
don Juan de la Cruz de la Cruz, y de

don Juan de la Cruz de la Cruz, y de  
don Juan de la Cruz de la Cruz, y de  
don Juan de la Cruz de la Cruz, y de

don Juan de la Cruz de la Cruz, y de  
don Juan de la Cruz de la Cruz, y de  
don Juan de la Cruz de la Cruz, y de

